

ORD. N° / 18799 / C

ANT.:1) Oficio solicitud de apertura de concurso, ORD. CNTV N° 1.100 de 14.10.2020, Ingreso SUBTEL N° 258.373, de 15.10.2020.

2) La Resolución Exenta N° 470, de 13.02.2013 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y Delega las facultades que Indica, y sus modificaciones posteriores.

MAT.: Define bases técnicas para concurso público.

Santiago, 1 de diciembre, 2020

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : DIRECTORA DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

1. Mediante oficios ordinarios citados en antecedente, Ud. solicitó bases técnicas para el llamado a concurso público de concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, digital, en la banda UHF, para diversas localidades, por el próximo vencimiento de la concesión de los interesados.
2. Este Organismo de Estado ha procedido a la elaboración de las bases técnicas de acuerdo a lo previsto en el artículo 15° de la Ley N° 18.838 de 1989 y sus modificaciones. Corresponde a la Subsecretaría de Telecomunicaciones fijar los aspectos técnicos, para que el Consejo Nacional de Televisión llame a concurso público, banda UHF, en las localidades solicitadas. A continuación se informa el esquema de Bases Técnicas, para ser usada en un llamado a concurso para concesionarios de categoría Regional o Nacional, según corresponda a la categoría de los actuales concesionarios.
3. **BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO PÚBLICO, BANDA UHF, PARA CATEGORÍA NACIONAL O REGIONAL.**
 - 3.1 El proyecto técnico debe de ser elaborado conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 167 de 10.04.2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Resolución Exenta N° 3.518 de 28.05.2015 y Resolución Exenta N° 2.600 de 15.12.2016, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 - 3.2 Evaluación Técnica:
 - 3.2.1 Los proyectos técnicos, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1, serán evaluados de acuerdo a cada uno de los factores que a continuación se señalan:

K_T	Presentación del proyecto técnico.
K_Z	Cálculo de la zona de servicio y cobertura.
K_S	Uso del espectro radioeléctrico asignado.
K_C	Valorización de la zona de servicio propuesta.
K_R	Valorización de la Cantidad de señales ofrecidas.
K_P	Valorización del plazo de inicio de servicio.
K_E	Valorización del respaldo de energía.

3.2.2 Cálculo del puntaje de evaluación de cada postulante:

El puntaje total de cada postulación, “**Pt**”, será igual a cero (0) si alguno de los factores **K_T**, **K_Z**, **K_S** resulta igual a cero (0). En caso contrario “**Pt**” se calculará en base a la siguiente fórmula

$$Pt = (5 * K_T + 5 * K_Z + 5 * K_S + K_R + K_E + 66) * K_C * K_P$$

Dónde:

$$K_C = (A_p / A_s)^{1/3}$$

Dónde: **A_p** : Área terrestre correspondiente a la zona de servicio propuesta por la concursante.

A_s : Área terrestre correspondiente a la zona de servicio máxima definida en el Anexo.

K_R: Su valor es 0 si se especifican dos señales a transmitir, una en HD y la otra en SD, 1 si ambas señales son en HD y 2 si se especifican más de 2 señales a transmitir.

$$K_P = (180 / D_S)^{1/10} \quad \text{El factor } K_P \text{ será igual a uno (1) para valores de } D_S \leq 180$$

Dónde: **D_S** : Corresponde al plazo propuesto por el concursante, en días hábiles.

K_E = Su valor es 0 si no se especifica respaldo de energía, 1 si se especifica entre 1 hora y 4 horas de respaldo de energía, 1,5 si se especifica entre 5 horas y 8 horas de respaldo de energía, 2 si se especifican más de 8 horas de respaldo de energía.

Para los factores **K_T**, **K_Z**, **K_S**, el puntaje se asignará según se haya cumplido con la presentación de los antecedentes especificados, tanto en la forma como en el contenido. Los puntajes para cada factor serán:

- 2 = Si viene la información solicitada, y correcta.
- 1 = Si viene la información solicitada, pero existen inconsistencias.
- 0 = Si falta información, existen cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

- 3.2.3 Todos aquellos proyectos técnicos cuyo puntaje final no difiera en más de 5 puntos del que obtuvo el mayor puntaje, se considerarán que garantizan de manera equivalente las mejores condiciones técnicas de transmisión.
4. Se adjunta al presente oficio, un Anexo con el resultado del estudio de factibilidad técnica de frecuencias, señalando los aspectos técnicos a considerar en el llamado a concurso.
5. Finalmente, esta Subsecretaría requiere que la publicación de las bases para el llamado a concurso público, se haga en forma estricta a lo señalado en el presente oficio, ya que este Organismo de Estado sólo resguarda de interferencias perjudiciales a las concesionarias cuya zona de servicio se ajusta a la localidad pertinente, cuya intensidad de campo sea mayor o igual a 48 dB(μ V/m).

Saluda atentamente a Ud.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN

- Consejo Nacional de Televisión: Mar del Plata N° 2147, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
 - Gabinete SUBTEL (c/i).
 - Departamento Servicios de Radiodifusión.
 - Oficina de Partes.
- CTV2020-

MLF/KCS/kcs.

ANEXO

Resultado del estudio de factibilidad técnica de frecuencia, señalando los aspectos técnicos a considerar en el llamado a concurso:

Concesionaria	Categoría	Región	Localidad	Factible	N° Canal	Banda Frec. [MHz]	Pot. Max. [W]	Zona de Servicio Máxima			Restricción
								Coord. Geográficas WGS84		Radio [km]	
								Latitud	Longitud		
CANAL DOS SPA	Nacional	13	Santiago	Sí	31	572-578	16.000	33° 25' 50"	70° 46' 09"	60	Planta Tx no debe de estar a más de 1 km entorno a las coordenadas 33° 25' 17" Lat Sur 70° 37' 53" Long Oeste
CANAL 13 SPA	Nacional	5	Algarrobo	Sí	38	614-620	50	33° 22' 14"	71° 40' 49"	15	--
CÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A.	Nacional	5	San Felipe	Sí	21	512-518	110	32° 44' 25"	70° 40' 10"	35	--
CÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A.	Nacional	16	Chillán	Sí	41	632-638	933	36° 42' 11"	72° 31' 19"	77	-
CÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A.	Nacional	13	Santiago	Sí	28	554-560	13.700	33° 25' 17"	70° 37' 53"	70	Planta Tx no debe de estar a más de 1 km entorno a las coordenadas 33° 25' 17" Lat Sur 70° 37' 53" Long Oeste
CANAL 13 SPA	Nacional	4	Combarbalá	Sí	29	560-566	150	31° 08' 31"	70° 59' 13"	20	-
TELEVISIÓN CONTIVISIÓN LTDA	Nacional	8	Constitución	Sí	21	512-518	100	35° 17' 11"	72° 25' 57"	16	Planta Tx no debe de estar a más de 1 km entorno a las coordenadas 35° 19' 20" Lat Sur 72° 24' 45" Long Oeste
CÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A.	Nacional	2	Antofagasta	Sí	28	554-560	175	23° 36' 22"	70° 39' 07"	60	Planta Tx no debe de estar a más de 1 km entorno a las coordenadas 23° 35' 09" Lat Sur 70° 19' 48" Long Oeste
CÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A.	Nacional	4	La Serena	Sí	28	554-560	235	29° 52' 20"	71° 28' 23"	50	Planta Tx no debe de estar a más de 1 km entorno a las coordenadas 29° 56' 17" Lat Sur 71° 13' 21" Long Oeste
CÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A.	Nacional	1	Iquique	Sí	28	554-560	1.450	20° 03' 55"	70° 10' 20"	70	Planta Tx no debe de estar a más de 1 km entorno a las coordenadas 20° 20' 54" Lat Sur 70° 06' 35" Long Oeste
CÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A.	Nacional	15	Arica	Sí	28	554-560	330	18° 26' 05"	70° 19' 50"	30	-
CÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A.	Nacional	3	Copiapó	Sí	26	542-548	150	27° 25' 00"	70° 20' 25"	35	Planta Tx no debe de estar a más de 1 km entorno a las coordenadas 27° 21' 46" Lat Sur 70° 17' 00" Long Oeste
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE	Regional	1	Iquique	Sí	26	542-548	200	20° 03' 20"	70° 08' 15"	45	Planta Tx no debe de estar a más de 1 km entorno a las coordenadas 20° 20' 48" Lat Sur 70° 06' 44" Long Oeste
CÍA CHILENA DE TELEVISIÓN S.A.	Nacional	2	Calama	Sí	28	554-560	442	22° 27' 55"	68° 53' 30"	55	-